

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22237** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 104/2013, con NIG 1402142M20130000112, por auto de 12 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Renove Decoración y Equipamiento del Hogar, S.L., con CIF B-14697049, con domicilio en el polígono industrial San Carlos, calle Torerito, número 2 de Córdoba C.P. 14014 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Gabriel Aguilera Berenguer, con domicilio postal en calle José Cruz Conde, número 19-5-5.º, C.P. 14001 de Córdoba y dirección electrónica: antonioaguilera@icacordoba.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032503-1